



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337411312036204314**



Puede verificar el documento en <https://sedeelectronica.gijon.es/csv>

|                                                            |                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Datos del expediente:                                      | Asunto:                                                                                                         |
| <b>82305A/2026</b><br><b>Provisión de puestos</b>          | <b>Convocatoria en comisión de servicios del puesto de Informador/a en el Servicio de Relaciones Ciudadanas</b> |
| Datos del documento:                                       |                                                                                                                 |
| Emisor: <b>01016955</b><br>Fecha Emisor: <b>05/08/2026</b> |                                                                                                                 |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

**AYUNTAMIENTO DE GIJON**  
**PLAZA MAYOR, 1**  
**33201 GIJON**  
**ASTURIAS**

CDHAC



AY/00000001/2613/000000127

## NOTIFICACIÓN

*En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.*  
Fecha Resolución: 5 de agosto de 2026

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 20 de julio de 2026, se aprobó la convocatoria, mediante comisión de servicios, urgente y temporal, para la provisión del puesto de trabajo singularizado vacante de "Informador/a de Atención Telefónica" (Código RPT H1620009), con las condiciones de participación y reglas de procedimiento indicadas en el Anexo I de dicha Resolución.

**SEGUNDO:** Publicado en fecha 21 de julio de 2026 el anuncio de la convocatoria del puesto de trabajo de "Informador/a de Atención Telefónica" en la intranet municipal, y en la sede electrónica se abrió el plazo de 5 días naturales (Del 22 de julio al 27 de julio de 2026, ambos inclusive), para la presentación de candidaturas, no constando en la presentación de solicitud alguna a la presente convocatoria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO:** Por todo lo cual, tal y como consta en el expediente, no habiéndose presentado candidaturas para el desempeño del puesto de trabajo, y una vez observado en todo momento el procedimiento, procede declarar desierta la convocatoria, en comisión de servicios, del puesto de trabajo "Informador/a de Atención Telefónica" (Código RPT H1620009).

**SEGUNDO:** Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la Propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha de 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023, en relación con los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

**ÚNICO:** Declarar desierta la convocatoria en comisión de servicios del puesto de trabajo singularizado de “Informador/a de Atención Telefónica” ( Código RPT H1620009 ), en base a la fundamentación contenida en la presente Resolución.

*Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.*